RESOLUCIÓN N° 741
(Octubre 20 de 2022)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, designado mediante el Acuerdo No 246 del 18 de diciembre de 2018 y acta de posesión del 18 de enero de 2019, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 30 de 1992 y el artículo 22º del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida conforme a la Necesidad y Conveniencia requiere aperturar la contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto: Prestación de servicios artísticos para la realización de un (1) conversatorio con el personaje–El Parcero del Popular N° 8, actividad propuesta en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-10-09-1076-22 suscrito entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

2. Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

3. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para atender la presente contratación para la vigencia fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso bajo la modalidad de contratación directa:

CAUSAL QUE SE INVOCA:	De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se invoca la causal de contratación directa para la prestación de servicios artísticos para la realización de un (1) conversatorio con el personaje–El Parcero del Popular N° 8, actividad propuesta en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-10-09-1076-22 suscrito entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

OBJETO:	Prestación de servicios artísticos para la realización de un (1) conversatorio con el personaje–El Parcero del Popular N° 8, actividad propuesta en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-10-09-1076-22 suscrito entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 4.400.000.oo
PLAZO:	UN (01) DIA
LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS:	Los documentos soportes podrán ser consultados en la oficina asesora jurídica de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Envigado, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Luisa Fernanda Toro Vásquez.	Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera
Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Abogado contratista
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	